

MENDOZA, 22 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1406/19 caratulada: "Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Micaela PONCE durante el primer semestre de 2018 en la Universidad Tecnológica de Tula Tepegí, México."

CONSIDERANDO:

Que la alumna Micaela PONCE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintas prácticas laborales durante el Primer semestre del año 2018, en la Universidad Tecnológica de Tula Tepegí, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

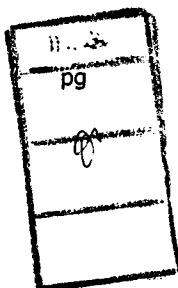
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Micaela PONCE (Registro N° 24.110) las siguientes prácticas laborales "**En la empresa MILAHOME**", con una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas y "**En la empresa TAPIA Construcciones Industriales**" con una carga horaria de DOSCIENTOS SESENTA (260) horas, con validez cada una a UN (1) espacio curricular Optativo/Electivo de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 4/06-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 476



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melina Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO